



DECRETO N°

1286 III

TEMUCO, 31 MAR. 2025

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2025, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°5421 del 18 de diciembre del 2024
- 2.- El presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 125 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba el programa en beneficio de la comunidad, correspondiente al Programa Oficina de Protección Ciudadana.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias de carácter informativo, de capacitación y orientación en el ámbito de la prevención del delito e incivildades a nivel comunal enmarcada dentro del Plan Comunal de Seguridad Pública 2022-2025.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Ceremonia de entrega de certificados a capacitados en mediación vecinal y comunitaria" de la Oficina de Protección Ciudadana:

Nombre de la actividad	"Ceremonia de entrega de certificados a capacitados en mediación vecinal y comunitaria"
Fecha	12 de abril de 2025
Lugar	AULA MAGNA UFRO SALA N°101, CALLE URUGUAY N°1720
Objetivo general de la actividad	Reconocer y valorar el esfuerzo de los participantes capacitados en mediación vecinal, destacando su compromiso con la resolución pacífica de conflictos, fomentando la participación ciudadana y promover la cultura del dialogo frente a las incivildades.
Objetivo específico	Destacar la importancia de la mediación comunitaria, motivar la aplicación de conocimientos, fortalecer su integración con los barrios y visibilizar el programa ante las autoridades y vecinos
Cobertura estimada	130 personas
Gasto programado	\$800.000.-
Evidencia de la actividad	Fotografías, documentos de adquisiciones y nóminas de asistencia.

TEJU

2. Apruébese el desglose de gastos definidos para la ejecución de la actividad "Ceremonia de entrega de certificados a capacitados en mediación vecinal y comunitaria". Impútese los gastos originados al centro de costo 14.15.06 ítem 22.08.999.009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCIVASE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica



ICL/RVC/PGG

DISTRIBUCION:

- DIRECCION CONTROL
- DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA